



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 23 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional procedente de **EL BANCO CAJA SOCIAL** dando respuesta a oficio de embargo de dineros ordenado en el proceso **2020-00059**.-

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

AUTO No 1 2 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: JAIME CANDELO CASTILLO

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2020-00059-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se ordena **AGREGAR** al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio remitido por EL BANCO CAJA SOCIAL en respuesta a la medida cautelar de embargo de dineros notificada mediante oficio circular 127 del 18 de marzo de 2021, informando que no existe vinculo comercial del demandado con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9abeec5f4a681e96689a40e4cf95fd26e6d1047baf3f21ecad4c27795a39
ff41**

Documento generado en 23/02/2022 03:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>